



## Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

### CONSEJO INSULAR DE MALLORCA PLENO, COMISIÓN DE GOBIERNO, CONSEJO EJECUTIVO Y PRESIDENCIA

**7193**

*Decreto del presidente del Consejo por el que se determina el régimen de dedicación de un consejero*

El presidente, el día 28 de junio de 2018, resolvió:

#### «Hechos

1. El Pleno de la corporación en sesión de día 17 de julio de 2015 estableció el régimen de dedicación, las retribuciones y las indemnizaciones de los miembros de la corporación.
2. De conformidad con lo anterior, se delegó en la Presidencia del Consejo Insular la ejecución de este acuerdo para determinar los miembros de la corporación que ejercen funciones en régimen de dedicación exclusiva o parcial, con la finalidad de cumplir lo que se dispone en los apartados 3 y 5 del artículo 75 de la Ley reguladora de las bases de régimen local.
3. El día 27 de junio de 2018 la portavoz del Grupo de consejeros de Más per Mallorca ha comunicado que, con efectos económicos administrativos de día 14 de junio de 2018, la Sra. Marta Jordà Català tiene que ejercer sus funciones en régimen de dedicación exclusiva.

Por lo tanto, **resuelvo:**

1. Determinar que la Sra. Marta Jordà Català, con efectos de día 14 de junio de 2018, ejercerá las funciones que le corresponden en régimen de dedicación exclusiva.
2. Comunicarlo a la persona interesada y publicar el contenido de esta resolución en el Boletín Oficial de las Islas Baleares y en la Sede electrónica del Consejo de Mallorca.
3. Dar cuenta al Pleno en la primera sesión que tenga lugar.»

Palma, 2 de julio de 2018

Por delegación del presidente, **el secretario general,**  
(Decreto de 17 de julio de 2015, BOIB nº. 114, de 28 de julio de 2015)  
Jeroni M. Mas Rigo

